

Refrendado: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública:— Aug. Franco Bidó.

Refrendado: El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio:—Federico Velázquez H.

Núm. 4789.—RESOLUCION del C. N. que aprueba los actos económico-administrativos de 1906 - 1907.—G. O. Núm 1801 del 3 de Julio 1907.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Unico. Aprobar los actos económico-administrativos del Poder Ejecutivo, ajustados á los preceptos de ley, comprendidos en el período constitucional del 26 de Febrero de 1906 al 26 de Febrero de 1907.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dado en el Palacio del Congreso Nacional, á los 26 días del mes de Junio de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios:—Darío Mañón.—Joaquín E. Salazar.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Junio de 1907; año 64 de la Independencia y 44 de la Restauración.

El Presidente de la República:

R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio: Federico Velázquez H.
